UNITED NATIONS
HUMAN RIGHTS
TREATY BODIES

**Comité de los Derechos del Niño**

**Declaración sobre Ecuador**

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU expresa su profunda preocupación por las reformas al Código de la Niñez y la Adolescencia, introducido por la Ley de Integridad Pública (6/6/25) que viola el derecho internacional relativo a los derechos de los niños en el sistema de justicia.

En concreto, contiene disposiciones destinadas a castigar severamente a los niños acusados de delitos graves, como el aumento de la duración de la prisión preventiva de 90 días a un año y el aumento de las penas máximas de 8 a 15 años.

El Comité reitera su profunda preocupación, como ya hizo en sus observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Ecuador publicado a principios de este año, por el creciente deterioro de la inseguridad y la violencia de las pandillas, el aumento de los homicidios de niños, y el impacto de éstos en los derechos de los niños. Recuerda al Estado que debe dar prioridad a la lucha contra la violencia abordando los factores de riesgo que pueden llevar a los niños a ser utilizados y reclutados por grupos de delincuencia organizada. A este respecto, el Comité acoge con satisfacción la decisión del Presidente Noboa de declarar prioridad nacional la prevención y erradicación del reclutamiento de niños por agentes no estatales, así como la creación de un comité interinstitucional encargado de formular políticas al respecto. Sin embargo, al Comité le sigue preocupando que las recientes reformas legales amenacen los derechos de los niños y no proporcionen una protección adecuada a los niños que han sido utilizados o reclutados por el crimen organizado.

El Comité también es consciente de los planes que tiene el Ministerio de Educación para permitir que las fuerzas del orden entren en las escuelas en casos de riesgo inminente, lo que puede amenazar la seguridad de los estudiantes y de la comunidad educativa. Como señaló en sus observaciones finales más recientes, el Comité insta a Ecuador a garantizar que las escuelas sigan siendo entornos de aprendizaje seguros, libres de militarización. El Estado también debe investigar a fondo todas las denuncias de violaciones de los derechos del niño cometidas por la policía o las fuerzas militares, incluido el asesinato de cuatro niños afroecuatorianos en la zona de Las Malvinas de Guayaquil en diciembre de 2024.

El Comité recuerda al Estado las últimas recomendaciones realizadas este año en sus observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Ecuador, entre otros, el párrafo 32 a), b), c), d) y el párrafo 56 c), d), e), f) y h).

El Comité recuerda al Estado que el Sistema debe garantizar efectivamente el ejercicio de los derechos del niño y seguirá vigilando y supervisando de cerca la situación, incluida la aplicación de la ley, las detenciones, la prisión y el enjuiciamiento de niños, así como los esfuerzos por impugnar la conformidad de la nueva ley con la Convención sobre los Derechos del Niño.

El Comité insta a Ecuador a que cumpla con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.

22 julio 2025.